

ACUERDO POR EL QUE SE EMITE INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA DGPEM POR LA QUE SE OTORGA A REE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA BIENVENIDA 400 KV, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BIENVENIDA (BADAJOZ).

Expediente INF/DE/164/18

SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA

Presidenta

D^a María Fernández Pérez

Consejeros

D. Benigno Valdés Díaz
D. Mariano Bacigalupo Saggese
D. Bernardo Lorenzo Almendros
D. Xabier Ormaetxea Garai

Secretario de la Sala

D. Miguel Sánchez Blanco, Vicesecretario del Consejo

En Madrid, a 28 de febrero de 2019

Vista la *“Propuesta de Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se otorga a Red Eléctrica de España, S.A.U. autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de ampliación de la subestación eléctrica la subestación BIENVENIDA 400 kV, en el término municipal de Bienvenida (Badajoz)”*, la Sala de Supervisión Regulatoria acuerda emitir el siguiente Informe:

1. ANTECEDENTES

Con fecha 19 de noviembre de 2018 ha tenido entrada en el registro de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) oficio de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) de fecha 16 de noviembre de 2018, por el que se solicita informe preceptivo sobre la Propuesta de Resolución anteriormente citada. El oficio de la DGPEM viene acompañado del escrito de Red Eléctrica de España, S.A.U. (REE) de solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la referida instalación, así como del Proyecto Técnico Administrativo “Ampliación de la subestación BIENVENIDA 400 kV, en el término municipal de Bienvenida (Badajoz)” de fecha abril de 2018 elaborado por REE.

Por otro lado, sobre la base de la *“Planificación Energética. Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2015-2020”*, aprobada por el

Consejo de Ministros el 16 de octubre de 2015, la actuación¹ de “**Ampliación de subestación BIENVENIDA 400 KV**” se encuentra recogida dentro de la misma, como evacuación de generación procedente de energías renovables, cogeneración y residuos.

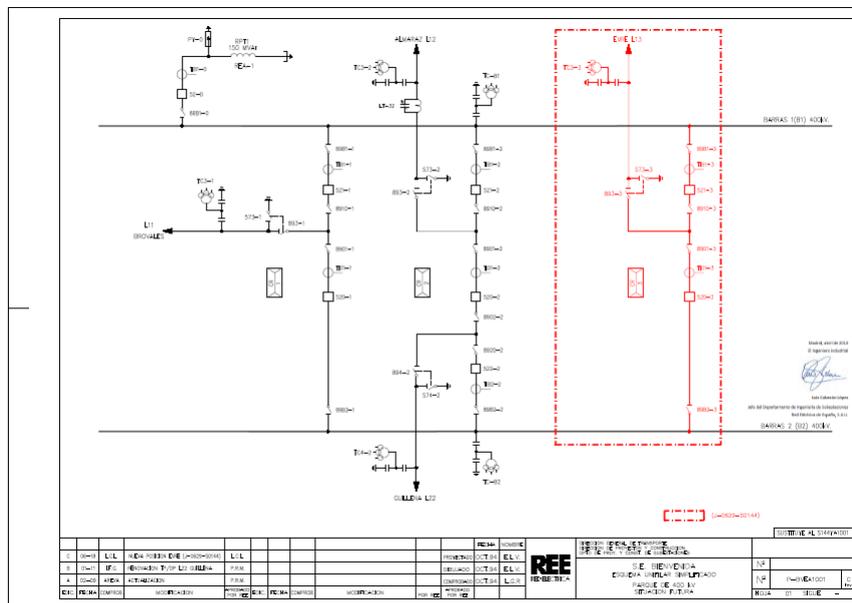
2. FINALIDAD DE LA INSTALACIÓN

De acuerdo con lo señalado por REE tanto en el escrito de solicitud de autorización administrativa como en el proyecto de ejecución:

“...RED ELÉCTRICA ha proyectado la ampliación de la subestación BIENVENIDA en el parque de 400 kV, con una nueva posición en la calle 3 (dos interruptores, uno central y el otro de salida de evacuación) para Evacuación de Régimen Especial (EVRE). La instalación se ubica en el término municipal de Bienvenida, provincia de Badajoz, en la Comunidad Autónoma de Extremadura

...

La actuación consiste en la ampliación de la subestación BIENVENIDA 400 kV tipo AIS con configuración de interruptor y medio. El esquema unifilar del parque de 400 kV donde se recogen las actuaciones a realizar se muestra a continuación.”



¹ En el documento de Planificación Energética 2015-20 y para la referida actuación, existe la referencia a la evacuación de Fotovoltaica de 400 MW y coste para agente de 1,82M€, incluida en la Tabla 3.63. de «Actuaciones EvGen incluidas en la Planificación de la red de transporte de electricidad 2015-2020».

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN QUE SE INFORMA

El parque de 400 kV de la subestación eléctrica de BIENVENIDA está basado en tecnología AIS, convencional exterior, configuración de interruptor y medio, intensidad de cortocircuito de corta duración de 50 kA, y 420 kV de tensión de más elevada para el material.

Para dar servicio a la nueva conexión de Evacuación Renovables (EVRE), REE expone en el Proyecto Técnico Administrativo que la subestación se ampliará con dos nuevas posiciones en la calle 3: una nueva **posición de línea con interruptor de Evacuación Renovables (EVRE)** y una **posición de interruptor central**, en dicho parque de 400 kV.

Asimismo, REE aporta documentación sobre la justificación técnica de la implementación de ambas posiciones, de línea y central, en una nueva calle 3 de dicha subestación, con el objeto de evitar varios cruzamientos con las actuales líneas aéreas de transporte de 400 kV que se producirían en el caso de pretender evacuar dicha energía renovable en la posición de reserva existente en la calle 1, y en consecuencia garantizar la mayor seguridad posible para la red de transporte eléctrico.

En resumen, las características fundamentales de ambas posiciones son las siguientes:

- Interruptores automáticos de 420 kV de tensión más elevada, intensidad nominal 4.000 A, frecuencia nominal 50 Hz, con cámaras de corte SF6.
- Transformadores de intensidad de 420 kV de tensión más elevada. intensidad límite térmica 40 kA².
- Transformadores de tensión de 420 kV de tensión más elevada, y 1,2 de factor de tensión nominal en servicio continuo.
- Seccionadores de barras de 420 kV de tensión más elevada, intensidad nominal 3.150 A, intensidad límite térmica 50 kA, tipo rotativo, de mando tripolar manual.
- Seccionadores de línea de 420 kV de tensión más elevada, intensidad nominal 3.150 A, intensidad límite térmica 50 kA, intensidad límite dinámica 125 kA, y frecuencia nominal 50 Hz.
- Seccionadores de aislamiento (seccionadores de posición) de 420 kV de tensión más elevada, intensidad nominal 3.150 A, intensidad límite térmica 50 kA
- Seccionadores de puesta a tierra tripolar, con cuchilla de puesta a tierra, de mando unipolar motorizado, de 420 kV de tensión más elevada, e intensidad límite térmica 40 kA².
- Pararrayos, autoválvulas de 360 kV tensión nominal, >266 kV de tensión de operación continua y 20 kA de intensidad nominal de descarga.

² Se entiende que es una errata, siendo el valor correspondiente de intensidad límite térmica 50 kA.

- Aisladores de apoyo embarrados principales de 400 kV, tipo C10-650 (LLF), de 16.000 N de carga de rotura a flexión y 6.000 Nm de carga de rotura a torsión, y de ≥ 10.500 mm de longitud de la línea de fuga.

El presupuesto total estimado en el proyecto de ejecución, incluido en el documento nº4 de Presupuesto del Proyecto Técnico Administrativo de REE, asciende a **1.489.066 €**, incluyéndose la parte de aparamenta y materiales de alta tensión que asciende a 870.000 €.

4. CONSIDERACIONES

Primera.- Esta Sala entiende que la instalación de las dos nuevas posiciones, una **posición de línea con interruptor de Evacuación Renovables (EVRE)** y una **posición de interruptor central**, en el parque de 400 kV de la subestación BIENVENIDA debe ser considerada a todos los efectos como una actuación en la Red de Transporte Primario, estando dicha actuación recogida como **“Ampliación de subestación BIENVENIDA 400 KV”** en la *“Planificación energética. Plan de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica 2015-2020”*, aprobada por el Consejo de Ministros el 15 de octubre de 2015.

Segunda.- Una vez que la citada actuación haya sido autorizada por la DGPEM, el valor a reconocer para las dos nuevas posiciones, una **posición de línea con interruptor de Evacuación Renovables (EVRE)** y una **posición de interruptor central**, en el parque de 400 kV de la subestación BIENVENIDA en configuración de interruptor y medio, ambas a **400 kV** y **50 kA**, deberá fijarse sobre la base de los valores unitarios de referencia establecidos para este tipo de instalaciones en la Orden IET/2659/2015, de 11 de diciembre, por la que se aprueban las instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de inversión y de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado que se emplearán en el cálculo de la retribución de las empresas titulares de instalaciones de transporte de energía eléctrica.

Sobre la base de la documentación aportada por REE, de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 1047/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de transporte de energía eléctrica y dado que la **posición de línea con interruptor para evacuación de energía renovable** será financiada por productores de energía eléctrica, la misma sólo percibirá retribución en concepto de operación y mantenimiento.

5. CONCLUSIÓN

A la vista de todo lo anterior, y de acuerdo con las consideraciones que anteceden, la Sala de Supervisión Regulatoria **informa favorablemente** la Propuesta de Resolución de la DGPEM por la que se otorga a REE autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de **“Ampliación de la subestación eléctrica de BIENVENIDA 400 kV”**,

mediante la instalación de **dos nuevas posiciones**, una **posición de línea con interruptor de Evacuación Renovables (EVRE)** y una **posición de interruptor central**, en configuración de interruptor y medio, en el parque de 400 kV de la subestación de BIENVENIDA, en el término municipal de Bienvenida en la provincia de Badajoz, **ambas a 400 kV y 50 kA**.